

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

20321 Orden ISM/1082/2023, de 21 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden ISM/901/2023, de 16 de julio.

Por Orden ISM/901/2023, de 16 de julio (BOE de 1 de agosto), se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo I adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de septiembre de 2023.—El Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P.D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), el Subsecretario, P.S. (Real Decreto 497/2020, de 28 de abril), la Secretaria General Técnica, Iria Álvarez Besteiro.

ANEXO I

Convocatoria: Orden ISM/901/2023, de 16 de julio (BOE de 1 de agosto)

Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones

Tesorería General de la Seguridad Social

N.º orden	Puesto adjudicado					Destino de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
	Puesto	Código puesto	Nivel	Complem. específico	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgr.	Cuerpo o escala	Situación administr.
	<i>Tesorería General de la Seguridad Social</i>											
	Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas											
1	Subdirector/Subdirectora General.	1350283	30	28.265,44	Madrid.	Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas.	30	Blázquez Murillo, Antonio Pablo.	***0272**6 A1601	A1	1601	AC
	Secretaría General											
2	Vocal Asesor/Vocal Asesora.	2635578	30	22.799,14	Madrid.	Secretaría General.	30	Muñoz Rodríguez, Blas.	***1950**4 A1404	A1	1404	AC

AE: Administración del Estado.